

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACION

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-007/2024

ACTOR/PROMOVENTE: PARTIDO
ACCION NACIONAL

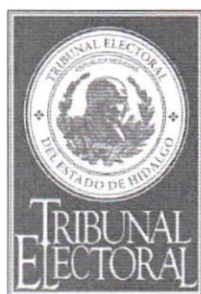
AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
HIDALGO

Pachuca de Soto Hidalgo, a **veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **Veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo hace constar que siendo las **dieseis horas con cuarenta minutos** del día en que se actúa, se NOTIFICA a las partes y demás personas interesadas, dentro del presente juicio, a través de cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, anexando copia simple del referido acuerdo. DOY FE. -----

LA ACTUARIA

LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ





Pachuca de Soto, Hidalgo; a veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal que guardan los autos; y toda vez que de su revisión se advierte que el expediente del presente Recurso de Apelación que nos ocupa se encuentra debidamente integrado; de conformidad con lo establecido en los artículos 116 fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV y 99 apartado C de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción V, 2, 343, 344, 345, 346 fracción II, 347, 349, 352, 364 fracciones V y VI, 372 al 378, 433 y 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12 fracción V, 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 21, 28 fracciones I, II y IV y 74 al 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

Primero. Derivado de la lectura integral del Recurso de Apelación en que se actúa, se advierte que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 352 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo anterior, con fundamento en el diverso 364 fracción V del mismo ordenamiento, se **admite** a trámite el presente medio de impugnación para su debida sustanciación por lo que se ordena **abrir instrucción**.

Segundo. Al no existir pruebas ni diligencias pendientes por desahogar, se declara **cerrada la instrucción** y se **ordena** la formulación del proyecto de resolución correspondiente.

Tercero. Notifíquese como derecho corresponda.

Una vez notificado el presente proveído y remitidas las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó la Magistrada por Ministerio de Ley¹ Lilibet García Martínez, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Delia Rosas Zacatenco, quien autentica y **da fe**.

¹ Por ministerio de ley, de conformidad con el artículo 19 fracción XX de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y artículos 12 tercer párrafo y 26 fracción XVII del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

RECURSO DE APELACION

EXPEDIENTE: TEEH-RAP-007/2024

ACTOR/PROMOVENTE: PARTIDO
ACCION NACIONAL

AUTORIDAD RESPONSABLE:
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
HIDALGO

Pachuca de Soto Hidalgo, a Pachuca de Soto Hidalgo, a **Veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; artículo 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha **Veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro**, dictado dentro del expediente al rubro citado, emitido por la **Lic. Lilibet García Martínez, Magistrada por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo**, la suscrita actuaria ASIENTA LA SIGUIENTE RAZÓN: que siendo las **dieseis horas con cuarenta minutos**, del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a las **partes y demás personas interesadas**, a través de cédula que se fijó en los **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** de este H. Tribunal, anexando copia simple del proveído indicado, esto para los efectos legales conducentes. CONSTE. - - - - -

LA ACTUARIA


LIC. LEILANI YUKARY JIMENEZ JIMENEZ

